ACTA No. 1
PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES
COMISIÓN TÉCNICA DE CHATARRIZACIÓN
PROCESO No. EPMTMG-CHAT-DGIST-2026-002

Código del proceso	EPMTMG-CHAT-DGIST-2026-002
Objeto	Selección del gestor ambiental que llevará a cabo la chatarrización de vehículos automotores, motocicletas y similares que no han sido retirados por sus propietarios por más de tres años en los Centros de Retención Vehicular de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP. (EPMTMG, EP.) y que han sido declarados en abandono.
Resolución de inicio	Resolución No. EPMTMG-GG-2026-139, de 27 de octubre de 2026
Etapa del cronograma	Respuestas y aclaraciones (fecha límite: viernes 6 de noviembre de 2026, 17h00)
Lugar, fecha y hora	Guayaquil, viernes 6 de noviembre de 2026; 14:30

En la ciudad de Guayaquil, a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis, siendo las 14h30, en las oficinas de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., ubicadas en la Av. del Bombero, Km 7,5 Vía a la Costa, calle Primera y Segunda, diagonal a Riocentro Los Ceibos, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica de Chatarrización, integrada conforme al artículo 3 de la Resolución No. EPMTMG-GG-2026-139, de 27 de octubre de 2026, con el objeto de conocer y absolver las preguntas formuladas por los gestores ambientales interesados en el proceso No. EPMTMG-CHAT-DGIST-2026-002, de conformidad con el cronograma aprobado. Comparecen:

CALIDAD EN LA COMISIÓN	NOMBRE	CARGO
Delegado del Gerente General (Res. EPMTMG-GG-2026-139, art. 3, lit. a)	Abg. Giovanny Murillo Vargas, Mgtr.	Director Administrativo
Delegado del Director de Gestión de Infracciones y Servicios de Tránsito (E) (art. 3, lit. b; Memorando No. EPMTMG-DGIST-2026-2862-M, de 29 de octubre de 2026)	Abg. José Yari Gushñay	Coordinador Legal de Gestión Vehicular (E)
Delegada del Director Administrativo (art. 3, lit. c; Memorando No. EPMTMG-DA-2026-2271-M, de 29 de octubre de 2026)	Abg. Perla Álvarez Arellano	Coordinadora Administrativa y Control de Bienes
Delegado del Director Financiero (art. 3, lit. d; Memorando EPMTMG-DFI-2026-2104-M, de 27 de octubre de 2026)	CPA Christian Vélez Vera	Contador
Secretaria, sin voz ni voto; Delegada de la Asesora Jurídica (E) (art. 3; Resolución No. EPMTMG-AJ-2026-037, de 27 de octubre de 2026)	Abg. María Teresa Touma Abudeye	Coordinadora Legal

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Marco de actuación de la Comisión.
3. Conocimiento de las comunicaciones recibidas y verificación de su oportunidad.
4. Respuestas a las preguntas formuladas por NATURECICLAJE S.A.

Dirección: Av. del Bombero, KM 7.5 Vía a la Costa, Calle Primera y Segunda diagonal a Riocentro Los Ceibos
Web: www.atm.gob.ec
Teléfono: +593-4-259-9555

5. Comunicaciones presentadas fuera del plazo (NATURTEC, NOVAMILAGRO y OLCE RLC ELEKTRIC S.A.S.).
6. Disposiciones.
7. Clausura.

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

La Secretaria de la Comisión constata la presencia de la totalidad de los miembros con derecho a voto, por lo que existe quórum para sesionar. El Abg. Giovanny Murillo Vargas, Mgtr., en calidad de delegado del Gerente General, instala la sesión y se aprueba el orden del día sin observaciones.

2. MARCO DE ACTUACIÓN

La Comisión actúa en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución No. EPMTMG-GG-2026-139, cuyo artículo 2 aprobó los términos de referencia, los pliegos y el cronograma del proceso, y cuyo artículo 3 integró la Comisión Técnica de Chatarrización. Las respuestas que constan en esta acta se emiten con sujeción a:

a) El cronograma del proceso (Sección 1 de los Pliegos), que fijó como fecha límite para realizar preguntas el viernes 30 de octubre de 2026, a las 17h00, y como fecha límite de respuestas y aclaraciones el viernes 6 de noviembre de 2026, a las 17h00.

b) El numeral 1.1 de los Pliegos, según el cual el procedimiento se rige por el Procedimiento para la Chatarrización de Vehículos de Terceros Retenidos en los Centros de Retención Vehicular a cargo de la EPMTMG, EP., los Pliegos y Términos de Referencia, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento General de aplicación, así como la normativa ambiental, sectorial e institucional aplicable.

c) El literal d) del numeral 2.1 de la cláusula segunda del proyecto de contrato, que incorpora como documentos del contrato "los Pliegos y Términos de Referencia, incluidos sus anexos y aclaraciones".

d) El deber de motivación previsto en el artículo 76, numeral 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador y los principios de eficiencia y transparencia de su artículo 227.

En ese marco, las respuestas precisan el alcance de los Pliegos y armonizan sus disposiciones, sin modificar el objeto del procedimiento, el plazo contractual, el precio mínimo por tonelada métrica ni los requisitos mínimos aprobados por la máxima autoridad.

3. COMUNICACIONES RECIBIDAS Y VERIFICACIÓN DE SU OPORTUNIDAD

Conforme al cronograma, la fecha límite para realizar preguntas fue el viernes 30 de octubre de 2026, a las 17h00. Se recibieron las siguientes comunicaciones:

No.	INTERESADO	DOCUMENTO	RECEPCIÓN	OPORTUNIDAD
1	NATURECICLAJE S.A.	Oficio-0183-NATURECICLAJE-2026, de 30 de octubre de 2026, suscrito por la C.P.A. Mercedes Rojas Murrieta, Gerente General (5 preguntas)	30/10/2026, 15:52	Dentro del plazo
2	NATURTEC	Comunicación suscrita por la señora Maura Andino (2 consultas: listado de vehículos e inspección presencial)	31/10/2026, 09:33	**Fuera del plazo**
3	NOVAMILAGRO	Correo electrónico remitido desde nova.milagro@hotmail.com, suscrito por la señora Melbin Manuela Gómez Monserrate, con asunto "Solicitud de inspección física de vehículos para proceso de chatarrización"	05/11/2026, 13h34	**Fuera del plazo**

Dirección: Av. del Bombero, KM 7.5 Vía a la Costa, Calle Primera y Segunda diagonal a Riocentro Los Ceibos
Web: www.atm.gob.ec
Teléfono: +593-4-259-9555

No.	INTERESADO	DOCUMENTO	RECEPCIÓN	OPORTUNIDAD
4	OLCE RLC ELEKTRIC S.A.S.	Correo electrónico remitido desde olga75.je@gmail.com, suscrito por la señora Olga Calpa Enriquez, sin asunto.	06/11/2026, 13h58	**Fuera del plazo**

Las preguntas de NATURECICLAJE S.A., presentadas dentro del plazo, se responden en la sección 4, numeradas del 1 al 5. Las comunicaciones de NATURTEC, NOVAMILAGRO Y OLCE RLC ELEKTRIC S.A.S., recibidas fuera del plazo, se tratan en la sección 5.

4. RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE NATURECICLAJE S.A.

4.1. PREGUNTA No. 1

> *"¿Se ratificará la exigencia de la capacidad de 2,000 toneladas de manera restrictiva, o se aclarará que dicha capacidad operativa se evalúa y acredita en función del flujo logístico, retiro progresivo y capacidad de procesamiento por etapas acorde al lote referencial establecido, garantizando así una mayor participación de oferentes?"*

Respuesta de la Comisión Técnica:

Remítase a lo establecido en los Pliegos, en el Capítulo 4 que contiene los REQUISITOS MÍNIMOS, numeral "4.1. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" literal q) "Capacidad Mínima de chatarrización".

Se ratifica el requisito de capacidad estimada mínima de chatarrización de 2.000 toneladas métricas anuales, acreditada mediante certificación o documento oficial vigente, con el alcance aclarado en el literal b). Su falta de acreditación es causal de rechazo conforme al literal d) del numeral 5.1 de los Pliegos.

4.2. PREGUNTA No. 2

Pregunta:

> *"¿Se aclarará que la experiencia mínima requerida dentro de los últimos 3 años corresponda específicamente a procesos de chatarrización, desmantelamiento y disposición final de vehículos y/o motocicletas, garantizando así la idoneidad técnica del oferente y el cumplimiento estricto de la normativa aplicable a bienes automotrices?"*

Respuesta de la Comisión Técnica:

Remítase a lo establecido en los Pliegos, en el Capítulo 4 que contiene los REQUISITOS MÍNIMOS, numeral "4.1. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" literal l) "Experiencia en procesos similares".

Se mantiene el requisito de experiencia en los términos de los Pliegos: tres (3) procesos de chatarrización ejecutados en los últimos tres (3) años, con entidades públicas y/o privadas, sin restricción a una clase específica de bienes.

4.3. PREGUNTA No. 3

> *"¿Se aclarará la modalidad exacta de presentación de la oferta? En caso de mantenerse el envío digital por correo electrónico, ¿se ratifica que la acreditación de propiedad o arrendamiento de equipos se realizará mediante documentos originales o copias certificadas digitalizadas o en su defecto, ¿se establecerá la entrega física de la oferta en sobre cerrado y su respectivo acto público de apertura, a fin de garantizar la máxima transparencia en el proceso?"*

Dirección: Av. del Bombero, KM 7.5 Vía a la Costa, Calle Primera y Segunda diagonal a Riocentro Los Ceibos
Web: www.atm.gob.ec
Teléfono: +593-4-259-9555

Respuesta de la Comisión Técnica:

a) **La presentación de la oferta es electrónica.** Se ratifica que las ofertas técnica y económica se presentan exclusivamente en forma electrónica, suscritas con firma electrónica y remitidas al correo institucional chatarrizacion@atm.gob.ec hasta el miércoles 11 de noviembre de 2026, a las 10h00 (numeral 7 de la Convocatoria y numerales 1.3.3 y 4.2.1 de los Pliegos). La presentación oportuna se determina por la fecha y hora de recepción registradas en dicho correo. No se receptarán ofertas físicas ni en sobre cerrado. El único documento que se entrega físicamente es la Garantía de Seriedad de la Oferta, en las oficinas de Asesoría Jurídica de la EPMTMG, EP., dentro del mismo plazo (numerales 1.3.3 y 4.2.1).

b) **La transparencia se garantiza con la audiencia pública de apertura.** La Comisión abrirá las ofertas recibidas en audiencia pública el miércoles 11 de noviembre de 2026, a las 11h00, en las oficinas de la EPMTMG, EP., y levantará un acta en la que constarán los oferentes y la documentación recibida (numeral 1.3.4). Además, la Secretaría dejará constancia de cada oferta recibida, con el nombre o razón social del oferente y la fecha y hora de recepción (numeral 4.2.1). Los oferentes podrán asistir a dicha audiencia.

c) **Forma de acreditar la disponibilidad de equipos en la oferta electrónica.** Para efectos del literal o) del numeral 4.1, se aceptarán, incorporados a la oferta: (i) documentos electrónicos originales suscritos con firma electrónica por quienes los emiten o celebran, como contratos o compromisos de arrendamiento firmados electrónicamente; (ii) copias certificadas por notario público emitidas en formato electrónico; o, (iii) copias físicas certificadas por notario público, digitalizadas en forma íntegra y legible. Los documentos deberán guardar correspondencia con los vehículos, equipos y maquinaria identificados en el Formulario No. 2.

La oferta se presenta únicamente en forma electrónica y no se contempla la entrega en sobre cerrado. La disponibilidad de equipos podrá acreditarse mediante documentos electrónicos firmados electrónicamente o copias certificadas digitalizadas.

4.4. PREGUNTA No. 4

Pregunta:

> *"¿Los precios ofertados se mantendrán conforme a lo establecido en los pliegos o se aceptarán los precios referenciales publicados trimestralmente por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones?"*

Respuesta de la Comisión Técnica:

Remítase a lo establecido en los Pliegos, en el Capítulo 1 INFORMACIÓN GENERAL, numeral 1.3 CONDICIONES GENERALES numeral 1.3.9 Precio de la Oferta

Se mantiene el precio mínimo de USD 225,00 por tonelada métrica establecido en los Pliegos.

4.5. PREGUNTA No. 5

Pregunta:

> *"¿Considerando que la obtención de la certificación exigida por el INEN implica un trámite complejo y demorado, sería posible aceptar una báscula que cuenta con documentación de calibración emitida por CERTMETROL, laboratorio acreditado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano (SAE), y vinculado a la Red Ecuatoriana de Metrología, siempre que cumpla con los requisitos técnicos aplicables?"*

Respuesta de la Comisión Técnica:

No se acepta. Deberá remitirse a lo establecido en los Pliegos, en el Capítulo 4 que contiene los REQUISITOS MÍNIMOS, numeral “4.1. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA” literal n) “Formulario No. 2 Plan Logístico para el retiro de los bienes”, numeral 2 Báscula o sistema de pesaje certificado por el INEN.

Dirección: Av. del Bombero, KM 7.5 Vía a la Costa, Calle Primera y Segunda diagonal a Riocentro Los Ceibos
Web: www.atm.gob.ec
Teléfono: +593-4-259-9555

5. COMUNICACIONES PRESENTADAS FUERA DEL PLAZO

5.1. Detalle de las comunicaciones

a) **NATURTEC.** Mediante comunicación suscrita por la señora Maura Andino, recibida el 31 de octubre de 2026, a las 09:33, formuló dos consultas: (i) si existe un inventario detallado de los vehículos que conforman el lote inicial, con sus tipos y cantidades; y, (ii) si es posible realizar una visita para verificar los vehículos antes de presentar la oferta, con indicación de fechas, horarios, requisitos de ingreso y persona de contacto.

b) **NOVAMILAGRO.** Mediante correo electrónico remitido al correo institucional chatarrizacion@atm.gob.ec el jueves 5 de noviembre de 2026, a las 13h34, suscrito por la señora Melbin Manuela Gómez Monserrate, solicitó que se le permita realizar el viernes 6 de noviembre de 2026 la inspección física de los vehículos destinados al proceso de chatarrización.

c) **OLCE RLC ELEKTRIC S.A.S.** Mediante correo electrónico remitido al correo institucional chatarrizacion@atm.gob.ec el viernes 6 de noviembre de 2026, a las 13h58, suscrito por la señora Olga Calpa Enriquez, alegó inobservancia de la potestad reguladora MDEP, desconocimiento del precio por tipo de chatarra y solicita la declaratoria de desierto para la reestructuración del proceso.

5.2. Análisis de la Comisión Técnica

a) **El plazo para formular preguntas concluyó.** El cronograma aprobado por la máxima autoridad mediante el artículo 2 de la Resolución No. EPMTMG-GG-2026-139 fijó como fecha límite para realizar preguntas el viernes 30 de octubre de 2026, a las 17h00. Las comunicaciones se recibieron después de esa fecha y hora, cuando la etapa de preguntas ya había concluido. La etapa de respuestas y aclaraciones, que vence el 6 de noviembre de 2026, tiene por objeto absolver las preguntas formuladas oportunamente; no reabre el plazo para formular nuevas consultas o solicitudes.

b) **Igualdad de trato entre los gestores.** El cronograma obliga por igual a la entidad y a todos los gestores convocados. Atender consultas o solicitudes presentadas fuera de plazo otorgaría a sus remitentes un trato distinto del que reciben quienes se sujetaron a él, en contra del principio de igualdad que el artículo 18 del Código Orgánico Administrativo impone a las actuaciones de la administración y del principio de transparencia previsto en el artículo 227 de la Constitución de la República. Los Pliegos aplican el mismo criterio de oportunidad al disponer que no se admitirán ofertas presentadas fuera del término establecido (numerales 2.1 y 4.2.1).

c) **La inspección no es una etapa del procedimiento.** Adicionalmente, la inspección física de los vehículos que solicitan ambos gestores no está prevista en los Pliegos ni en el cronograma aprobado.

5.3. Decisión

Por lo expuesto, la Comisión Técnica declara **extemporáneas** las comunicaciones de **NATURTEC, NOVAMILAGRO** y **OLCE RLC ELEKTRIC S.A.S**. Esta decisión no limita la participación de dichos gestores en el procedimiento: podrán presentar sus ofertas con sujeción a los Pliegos, los Términos de Referencia y las aclaraciones contenidas en esta acta, que se publican y notifican a todos los interesados.

6. DISPOSICIONES

6.1. Las respuestas y aclaraciones contenidas en esta acta forman parte integrante de los Pliegos y Términos de Referencia, son de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes y se incorporarán al contrato conforme al literal d) del numeral 2.1 de su cláusula segunda.

6.2. Se dispone a la Secretaría de la Comisión remitir la presente acta a la Dirección de Comunicación para su publicación en el portal web institucional, conforme al artículo 4 de la Resolución No. EPMTMG-GG-2026-139, y notificarla desde el correo chatarrizacion@atm.gob.ec a NATURECICLAJE S.A., NATURTEC y NOVAMILAGRO y OLCE RLC ELEKTRIC S.A.S., así como a todos los gestores a quienes se remitieron los Pliegos, hasta el viernes 6 de noviembre de 2026, a las 17h00.

Dirección: Av. del Bombero, KM 7.5 Vía a la Costa, Calle Primera y Segunda diagonal a Riocentro Los Ceibos
Web: www.atm.gob.ec
Teléfono: +593-4-259-9555

6.3. Se mantiene sin variación el cronograma del proceso. La fecha límite para la presentación de ofertas es el miércoles **11 de noviembre de 2026, a las 10h00, y la apertura de ofertas se realizará el mismo día, a las 11h00.**

6.4. Las respuestas y aclaraciones fueron aprobadas por unanimidad de los miembros de la Comisión con derecho a voto.

7. CLAUSURA

Agotado el orden del día, siendo las 15h30, el delegado del Gerente General clausura la sesión. Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta los miembros de la Comisión Técnica de Chatarrización y su Secretaria, quien certifica.

NOMBRE Y CARGO	CALIDAD EN LA COMISIÓN	FIRMA
Abg. Giovanny Murillo Vargas, Mgtr. Director Administrativo	Delegado del Gerente General	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: GIOVANNY MIGUEL MURILLO VARGAS
Abg. José Yari Gushñay Coordinador Legal de Gestión Vehicular (E)	Delegado del Director de Gestión de Infracciones y Servicios de Tránsito (E)	Jose Alfredo Yari Gushnay Time Stamping Security Data
Abg. Perla Álvarez Arellano Coordinadora Administrativa y Control de Bienes	Delegada del Director Administrativo	Perla Alicia Alvarez Arellano Time Stamping Security Data
CPA Christian Vélez Vera Contador	Delegado del Director Financiero	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: CHRISTIAN JOSE VELEZ VERA
Abg. María Teresa Touma Abudeye Coordinadora Legal	Secretaria, delegada de la Asesora Jurídica (E) (sin voz ni voto)	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MARIA TERESA TOUMA ABUDEYE

Dirección: Av. del Bombero, KM 7.5 Vía a la Costa, Calle Primera y Segunda diagonal a Riocentro Los Ceibos
Web: www.atm.gob.ec
Teléfono: +593-4-259-9555